



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Miércoles 9 de marzo

Número 56

GOBIERNO CIVIL

Normas para la próxima campaña de siembra de Villaespasa (Burgos)

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), cuya Jefatura Provincial ha llegado a un acuerdo con el Cabildo de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villaespasa (Burgos), ha acordado publicar la presente Circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicho término municipal, incluidas en el proceso de concentración Parcelaria.

1.º—El cultivo de las parcelas de secano que durante el año agrícola 1975-76, hayan estado sembradas de cereales y leguminosas, así como aquellas parcelas en las que en estas fechas no se hayan realizado labores de barbechera, corresponderá en el próximo año agrícola 1976-77, sembrar, a los propietarios a quienes se hayan adjudicado dichas parcelas en los nuevos lotes de reemplazo, a partir del momento en que los anteriores propietarios hayan retirado la cosecha y en todo caso desde el 15 de octubre de 1977.

2.º—Las parcelas que se riegan y las parcelas de secano que tengan patata, maíz o remolacha, corresponderá sembrarlas a los nuevos propietarios a partir del momento en que los antiguos hubiesen retirado la cosecha y en todo

caso desde el 1 de febrero de 1978.

3.º—En el caso de pratenses (alfalfa, esparceta, etc., etc.), la fecha límite de ocupación de la tierra, se prolonga hasta el 1 de noviembre de 1977.

4.º—En las parcelas en las que en esta fecha se hayan realizado anteriormente labores de barbechera, corresponderá el cultivo para el próximo año agrícola 1977-78, a los antiguos propietarios que tendrán derecho a sembrar y recoger durante el siguiente año agrícola, pasando una vez recogido el fruto a los nuevos propietarios, teniendo como fecha tope el 15 de octubre de 1978, salvo que exista acuerdo escrito entre los propietarios antiguos y nuevos.

5.º—El aprovechamiento del suelo existente sobre las parcelas (árboles, viñas, arbustos...) podrá disfrutarlo el antiguo propietario hasta el 31 de diciembre de 1977, en cuya fecha, de no retirarlo reglamentariamente, desistiendo, o llegar a un acuerdo de cesión por escrito con el nuevo propietario de la tierra, pasará a poder de éste.

6.º—De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, los que cometan infracción, incurrirán en multa que será impuesta por este Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con la audiencia del interesado o informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

7.º—Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada en la

Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Avenida del Cid, 91, Burgos.

Burgos, marzo de 1977.—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidián.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

De conformidad con lo propuesto por el Negociado de Personal, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario que suscribe, por Decreto núm. 944, fecha 1 de marzo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir provisionalmente a la oposición convocada para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General, por manifestar todos los solicitantes que cumplen las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda, a los 18 aspirantes presentados, que son:

1. - D. Alberto Ridruejo Alonso.
2. - D. Ramón Urbez García.
3. - D.ª Leonor Aguilo Prieto.
4. - D. Carlos Andrés Rojo Escudero.
5. - D. Manuel Ruiz-Zorrilla Corral.
6. - D. Santiago Jiménez Gredilla.
7. - D.ª Carmen Medrano Salas.
8. - D.ª Carmen Santos Quevedo.
9. - D. Francisco Javier Fernández Fernández.
10. - D.ª Teresa María Espeso Ramos.
11. - D. Florián Miguel Angel Pariente Gútiérrez.
12. - D.ª M.ª Teresa Prada Alvarez-Builla.
13. - D. José Emilio de la Cámara Santa Olalla.

14. - D. Eduardo Asensio Abón.
15. - D. Cristóbal Serrano Gómez.
16. - D.ª M.ª del Rosario Aguilar Portero.
17. - D. Julián Andrade Plaza.
18. - D. José Serradilla Núñez.

2.º Que esta lista provisional de aspirantes admitidos se publique íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se exponga también en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose a los interesados un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos, tiempo que comenzará a contarse a partir del siguiente al día en que aparezca publicado un extracto de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo estipulado en la base tercera.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, dos de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Servicio de Obras y Vías y Contratación

Adquisición de emulsión asfáltica

De conformidad con lo acordado en sesión plenaria de 23 de febrero del año en curso, se convoca concurso para contratar el suministro de emulsión asfáltica a las Brigadas de Obras y Vías, bajo las siguientes bases:

1.ª—1. Objeto del concurso, es adquirir 3.000 toneladas de emulsión asfáltica, con destino a las Brigadas Volantes de Obras y Vías provinciales, en la proposición siguiente:

- Brigada de Burgos, 500 tms.
- Brigada de Villarcayo, 500.
- Brigada de Briviesca, 500.
- Brigada de Salas de los Infantes, 600.
- Brigada de Aranda de Duero, 500.
- Brigada de Belorado, 400.

2. Como precio orientativo de la tonelada de emulsión se señalan 5.500 pesetas.

3. El adjudicatario, o adjudicatarios, deberán suministrar la emulsión a las cabeceras de las Brigadas, a granel, sobre tanques de almacenamiento, que aportará el adjudicatario. Por excepción, se

exigirá el suministro en bidones.

4. Las emulsiones requeridas serán: catiónica ECR-I y aniónica EAR-I, exigiéndose una u otra clase según lo ordene la Dirección de Obras y Vías, pero generalmente será catiónica.

5. El suministro efectivo de la cantidad y clase de emulsión requeridas para cada zona se efectuará en término de 24 horas.

6. La calidad de la emulsión podrá comprobarse en el Laboratorio de la Jefatura Provincial de Carreteras, por cuenta del contratista, sin que el coste de los ensayos exceda del 0,5 por 100 del importe de los suministros. Para simplificar trámites el adjudicatario pondrá una fianza de 10.000 pesetas, a disposición de dicho Laboratorio.

2.ª—Duración del contrato: Desde el día siguiente a la notificación de adjudicación hasta el 31 de diciembre del año actual.

Finalizando el suministro contratado para cada Brigada, se efectuará la recepción provisional. A partir de la misma se fija un período de garantía de tres meses.

La demora en las entregas llevará aparejada la imposición de multas de 1.500 pesetas diarias, por cada Brigada, a propuesta de la Dirección de Obras y Vías.

3.ª—Garantía: A constituir en la Depositaria de Fondos Provinciales, por las cantidades siguientes: por las cantidades siguientes: respecto a las ofertas para las Brigadas de Burgos, Villarcayo, Briviesca y Aranda de Duero, 55.000 pesetas para la de Salas de los Infantes y 45.000 para la de Belorado.

b) Definitivas: El duplo de dichas cifras.

La presentación de las fianzas o garantías, pueden hacerse en cualquier forma reglamentaria y mediante aval, según modelo aprobado.

4.ª—Pagos: Se efectuarán mediante facturas por triplicado, previo informe de la Dirección Técnica.

Existe consignación suficiente en el presupuesto extraordinario 49.

5.ª—Ofertas: 1. Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación, de 9 a 12 horas, durante los 20 días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

2. En la proposición, redactada según modelo y debidamente reintegrada, se distinguirán con claridad las ofertas de emulsión para cada Brigada (una o varias), especificando en cada caso el precio de la tonelada de emulsión: ECR-I a granel o en bidones, y EAR-I, lo mismo.

3. A la proposición se acompañarán los documentos siguientes: Resguardo de haber constituido la garantía provisional; declaración sobre capacidad y compatibilidad, según modelo; fotocopias del último recibo de la Licencia Fiscal, documento nacional de identidad y para las sociedades, el número de identificación fiscal.

En caso de representación, además, la escritura notarial de apoderamiento, que bastanteará previamente el Sr. Secretario de la Diputación.

6.ª—Apertura de plicas: Se verificará en el Palacio Provincial, a las 12 horas del día hábil inmediato al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Las admitidas pasarán con el expediente a los Servicios Técnicos de la Corporación, a vista de cuyo informe resolverá aquélla, atendiendo a los precios, circunstancias de los concursantes, calidad del servicio, regularidad del suministro, etc. Si no satisfacen las ofertas recibidas, la Diputación podrá declarar desierto el concurso.

7.ª—Revisión de precios: Si procede, se aplicará la fórmula polinómica: $Kt = 0,85 \frac{He + 0,15}{Ho}$

8.ª—En el Negociado de Contratación puede examinarse el expediente completo del concurso, acudiendo durante el plazo de presentación de ofertas y horas de oficina.

9.ª—Exposición del pliego: Los primeros ocho días del período licitatorio se destinan a dar cumplimiento a lo ordenado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En consecuencia, durante los mismos pueden presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, que serán resueltas por la Corporación, quedando suspendida la licitación.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, con poder bastante que acompaña), enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para adquirir 5.500 toneladas de emulsión asfáltica con destino a sus Brigadas de Obras y Vías, acepto plenamente las condiciones del pliego, y me comprometo a suministrar puntualmente la emulsión de los tipos que se indican a las siguientes Brigadas y Centros:

1. A la Brigada y Centro de, emulsión ECR-I, precio Tm. a granel pesetas, íd. en bidones pesetas. Emulsión EAR-I, Tm. a granel pesetas, íd. en bidones pesetas, etc.

Acompaña los documentos siguientes:
(Fecha y firma).

Modelo de declaración sobre capacidad y compatibilidad

D., vecino de, que presenta proposición para optar al concurso convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, para contratar el suministro de emulsión asfáltica con destino a los trabajos de sus Brigadas y obras y Vías.

Declara, bajo su responsabilidad, que se halla en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no está comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

En a

Firma.

Burgos, 2 de marzo de 1977.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales**Audiencia Territorial de Burgos**

En el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia Te-

rritorial, exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales. Las Instancias se presentarán en la Secretaría de Gobierno, dentro de la primera quincena de abril, con los documentos siguientes:

— Certificación de nacimiento.
— Idem. de buena conducta de la Alcaldía.

— Idem. de carecer de antecedentes penales.

— Idem. de haber practicado durante dos años con un Procurador.

— Declaración jurada de no hallarse procesado.

— Testimonio del título de Bachiller y abonar cincuenta pesetas por derechos de exámenes.

Burgos, a 26 de febrero de 1977.— El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

Burgos

Don José Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 51/76, a instancia de doña Ismaela Herrera Gigante, representada por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra don Juan Preséque Riba, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera judicial subasta, por término de ocho días, bajo el tipo de tasación, los bienes que se dirán, en acto de subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de marzo de 1977, a las once horas, bajo las condiciones que luego se indican.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Unico: Una máquina trituradora y amasadora de carne Cutter, marca Breshein-Wurt, automática con dos velocidades, con motor acoplado de 20 HP, con todos sus accesorios. Valorada en cincuenta mil pesetas.

CONDICIONES:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público desti-

nado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Dado en Burgos, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).
819.—690,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Leonor Zaldo Marin, mayor de edad, casada con don Hilario Fuente Ausín, sus labores, de Revilla Vallejera, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Belorado y la inscripción a su nombre, de la siguiente finca urbana sita en Pradoluengo (Burgos):

«Una casa-habitación en la calle de Adolfo Espinosa, señalada con el núm. 5, antes 7, de Pradoluengo, con un solar a su trasera. Linda: Por su derecha entrando, pasos públicos; por la izquierda, otra de Lorenzo Zaldo, antes Sandalio Zaldo; por su espalda, el solar, y al frente, la calle expresada. Consta de dos cuarteronadas, tiene luces y goteras al frente y trasera y ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados. El solar linda por Norte y Oeste, pasos públicos; Sur, Lorenzo Zaldo, antes Sandalio Zaldo, y Este, la casa deslindada, y mide cincuenta metros cuadrados de superficie.»

La pertenece una tercera parte, por herencia de sus padres, don Pedro Zaldo Díez y doña Tomasa Marin Izquierdo, y dos terceras partes, por compra a sus hermanos don Tomás y don Domingo Zaldo Marin, en escritura otorgada ante el Notario de Pradoluengo, don Julián Sastre Martín, el 23 de junio de 1974, núm. 283 de su protocolo.

En virtud de lo acordado en Resolución dictada con esta fecha en

dicho expediente, se cita por medio de la presente a los dueños de los predios colindantes y a las personas de quienes procede la finca, y como herederos de los titulares registrales y titular catastral, y caso de fallecimiento, a sus herederos o causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José María Azpeurrutia. — El Secretario (ilegible).

763.—1.068,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Gerardo Sáiz Pérez, de 69 años de edad, natural y vecino de Castriello de Murcia, donde falleció sin haber otorgado disposición testamentaria el día dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis, en estado de casado con doña Fortunata Dueñas Sancho, sin haber dejado descendientes ni ascendientes.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, doña Lucila y doña Marciana Sáiz Pérez y sus sobrinos, Priscila y Félix Sáiz Sáiz, hijos de doña Engracia Sáiz Pérez, hermana del causante y premuerta a éste y la viuda doña Fortunata Dueñas Sancho, promotora del expediente y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta

y siete. — El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

322.—591,00

Miranda de Ebro

Cédula de citación de remate

El Sr. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en autos de juicio ejecutivo seguidos con el núm. 21/77, a instancia de Financiera Agro Industrial, S. A. «F. A. I. S. A.», domiciliada en Logroño y representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz contra don Luis Javier Perea Díaz de Tuesta, mayor de edad, vecino de esta ciudad y en la actualidad en paradero desconocido y en cuyos autos se acordó, a medio de la presente, citarle de remate para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, bajo los apercibimientos legales.

Se hace constar que en los autos de que dimana la presente cédula de citación, se ha procedido al embargo de bienes como de la propiedad del demandado, sin haberse efectuado el previo requerimiento, por ignorarse su actual paradero.

Y para que conste y sirva de citación, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

767.—528,00

Briviesca

D. Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria y comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a las personas que luego se dirá, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Sala Consistorial de esta ciudad, a fin de que dentro del término de diez días, lo hagan para practicar con los mismos, diligencias de ejecución de sentencia, en los juicios de faltas, bajo apercibimiento de que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.—Juicio de faltas número 87 de 1976, contra José Manuel Pérez Fernández, hoy en ignorado paradero.

2.—Juicio de faltas número 88 de 1976, contra Jean Paul Briot, hoy en ignorado paradero.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado o indicados sujetos, poniéndoles, en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Briviesca, a 19 de febrero de 1977.—El Juez, Raúl Oscar Jato Martínez.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

En el juicio de faltas 135/76 sobre infracción a la Ley de Caza, se ha practicado tasación de costas cuyo total importe asciende a la cantidad de 2.357 pesetas que son a cargo del condenado a su pago, Victoriano Fernández Dual, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, calle Las Tahonas, 3, y hoy en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días de dicha tasación de costas a referido condenado, así como de requisitoria a todas las autoridades para que procedan a su busca, captura y puesta a disposición de este Juzgado, se expide la presente, en Castrojeriz, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Maximino López. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenios Colectivos

Visto el escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos fechado en 17 del actual con el que se remitió el expediente de adhesión formulado por el Jurado y la representación legal de la Empresa Vidrieras del Norte, S. A., de esta capital al Convenio Colectivo Sindical de Trabajo de la Empresa «Vidrieras Españolas Vicasa, S. A.», de Zaragoza, homologado por la

Delegación de Trabajo de dicha provincia en Resolución de 19 de enero pasado y,

Resultando: Que en 19 del actual se recibió en esta Delegación el escrito indicado de la Delegación Provincial de Sindicatos con el expediente de adhesión al que se une el preceptivo informe sindical favorable a su homologación y certificación del acta del Jurado, acordando la adhesión, en ejecución del acuerdo tomado por las partes en 29 de noviembre, hoja estadística del personal afectado y su distribución profesional, y «Boletines Oficiales» de la provincia de Zaragoza, núms. 24 y 25 de 1 y 2 del presente mes de febrero que publican la Resolución y texto del Convenio al que se formula la adhesión.

Resultando: Que en la tramitación del presente expediente se han seguido las normas legales y reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que la representación legal de la Empresa y el Jurado han formulado adhesión pura y simple y por la totalidad de sus estipulaciones al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa «Vidrieras Españolas Vicasa, S. A.», homologado por Resolución de la Delegación de Trabajo de Zaragoza, en 19 de enero pasado y publicado en los «Boletines Oficiales» de dicha provincia, núms. 24 y 25 de 1 y 2 del actual mes de febrero, adhesión que ha sido realizada por la íntima conexión de ambas Empresas y de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 38/1973 de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, de 19 de diciembre y art. 15 de la Orden de 21 de enero de 1974, en la que se dictan normas de aplicación, por lo que procede en consecuencia estimar correcta la adhesión solicitada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación de Trabajo,

Acuerda: Homologar la adhesión formulada por la representación legal de la Empresa Vidriera del Norte, S. A., de esta capital y el Jurado de la misma al Convenio Colectivo Sindical de Trabajo de la Empresa «Vidrieras Españolas Vicasa, S. A.», de Zaragoza, homologado por Resolución de la Delegación de Trabajo de la citada provin-

cia de 19 enero pasado y publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia, núms. 24 y 25 de 1 y 2 del pasado mes.

Procédase a su notificación a las partes de la presente Resolución y dispóngase su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia conjuntamente con el texto del Convenio.

Burgos, veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete
El Delegado de Trabajo, Angel F. Lancha.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

D. Jaime Villarreal Medina, al amparo del Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un pequeño aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Ebro, en el paraje «Casca rial», y perteneciente al término municipal del Valle de Tobalina (Burgos), con destino a riegos de 0,2761 Has.

De los documentos y croquis aportados se deduce que queda bien definido el punto de toma marginal en la ribera derecha del río Ebro, donde se construirá una caseta que aloje el grupo motobomba de 1,5 C.V. de potencia, capaz de elevar entre 4 a 10 metros cúbicos hora, a través de un trazado de tubería móvil de P.V.C., en unos 160 metros que tras entrar en la finca puede realizar mediante tres aspersores un riego cada 8 días en la época estival.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

912.—651,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta localidad correspondiente a los ejercicios 1972, 1973 y 1974, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Miranda de Ebro, a 3 de marzo de 1977. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente a los ejercicios 1972, 1973 y 1974, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

En Miranda de Ebro, a 3 de marzo de 1977. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por los Arquitectos don Carlos y don Miguel Angel Martínez García, importante de 18.572.321 pesetas, para derribo del edificio Casa Con-

sistorial y subsiguiente construcción de otro con igual destino y ampliación de servicios, sobre el mismo solar, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Belorado, 20 de febrero de 1977.—
El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Lerma

Por don Francisco Vecino Rico, se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la construcción y apertura de una nave destinada a la cría de ganado porcino, situada en el pago de Manciles o Fuente Cámara.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en indicado plazo.

Lerma, 24 de febrero de 1977.—
El Alcalde, Benigno Rodríguez.

916.—375,00

Ayuntamiento de Frías

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 3 de febrero del año actual, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el proyecto de instalación de línea a 13,2 Kv. y centro de transformación de 25 KVA para suministro de energía al pueblo de Quintanaseca, barrio del Municipio de Frías y otro transformador de 25 KVA para futura urbanización de chalets, redactado por don Jaime Fernández Más, Perito Industrial, y revisado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos-Soria núm. 227-76.

Igualmente se acordó que dicho la provincia, y en el tablón de

proyecto se exponga al público por el plazo de treinta días, con su publicación en el «Boletín Oficial» de anuncios de este Ayuntamiento, estando dicho proyecto expuesto en la Secretaría Municipal, dentro de las horas de oficina al objeto de oír las reclamaciones que procedan.

Frias, a 16 de febrero de 1977.—
El Alcalde, Antonio Carpintero.

Ayuntamiento del Valle de Mena

Inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero del año actual, el proyecto técnico debidamente confeccionado por personal competente, del Plan de Planificación y Delimitación del Suelo Urbano, que comprende toda la jurisdicción de este Ayuntamiento del Valle de Mena, se halla expuesto al público, en la Secretaría del mismo, para ser sometido a información pública, durante el plazo de un mes, con el fin de que durante dicho plazo sea examinado por las personas y empresas interesadas, de acuerdo con lo prevenido en el art. 41 de la vigente Ley del Suelo y pueden formular por escrito las reclamaciones que estimen convenientes en contra del mismo.

Villasana de Mena, a 19 de febrero de 1977.— El Alcalde-Presidente, José Esnarriaga.

Ayuntamiento de Castil de Peones

Por el señor Capitán de la Agrupación de Tráfico, ha sido entregado en este Ayuntamiento, cuatro transmisiones nuevas de Land Rover y una caja de cartón rota que debía contenerlas con la inscripción siguiente: MSA-553.000 KG-245, cardantes y ejes de transmisión. Fábrica Ayra Durex, S. A., apartado 22, Elbar, evidenciando que pudieran haberse desprendido de la carga de algún vehículo no identificado que circulase por la carretera R N-1 (Madrid-Irún), a la altura del Km. 268 o término de Castil de Peones».

Castil de Peones, 19 de febrero de 1977.— El Alcalde (ilegible).

812.—447,00

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

En virtud y a los efectos que determina el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se hace saber que el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de resinación de los montes de Rabanera del Pinar, se encuentra expuesto al público por plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de publicación y por quien lo desee pueda ser examinado e interponer las reclamaciones que le asistan a su derecho.

Rabanera del Pinar, 20 de febrero de 1977.— El Alcalde, Juan José Sanz.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en la localidad.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Santa Cruz de la Salceda, 24 de febrero de 1977.—El Alcalde, Angel Sanz.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Berberana

Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA de Burgos, al día siguiente hábil, de que se cumplan 21 días también hábiles, siguientes al de su publi-

cación en el Boletín Oficial de la provincia, a las once horas, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Berberana, la apertura de plicas o proposiciones para el concurso de la explotación del Bar sito en el Refugio forestal del monte núm. 377 de U. P. «Santiago Nanclariz», de la pertenencia de Berberana, Villalba de Losa, Délica y Cuartango, durante la campaña de verano de 1977.

Las proposiciones, podrán presentarse todos los días hábiles en la Alcaldía de Berberana, hasta las once horas del día anterior a la subasta, cuyas proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y contendrán la proposición propiamente dicha y demás documentación, antecedentes o referencias, debidamente reintegradas.

Los pliegos de condiciones económico facultativas y administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Berberana, los cuales pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles, hasta el día del concurso.

Modelo de proposición

D., de... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle....., núm. ..., en representación de, lo cual acredita con, en relación con el concurso anunciado para la explotación del Bar refugio forestal del monte de U. P. número 377, monte «Santiago Nanclariz», de la pertenencia de Berberana, Villalba de Losa, Délica y Cuartango, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, núm. ... de fecha

Ofrece por el citado disfrute, la cantidad mensual de pesetas, estando dispuesto a ofrecer los servicios que a continuación se detallan, en las condiciones que así mismo se indican y por el plazo de meses

..... a ... de 1977.

El interesado,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berberana, 26 de febrero de 1977.
El Alcalde, Amador Mediavilla.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Conforme al anuncio de este Ayuntamiento publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 46, de fecha 25 del pasado mes de febrero, el día 23 del actual, tendrá lugar la subasta de madera a que el mismo se refiere.

Se hace saber que dicho día 23 del actual, a las doce horas y quince minutos, se celebrará la subasta de 34 pinos silvestres, con 8 m. c. de madera y 434 pinos pinaster, con 124 m. c. secos y derribados, en el monte «Comunero», bajo el tipo de tasación de ciento cuarenta y ocho mil trescientas (148.300) pesetas, que por error dejó de incluirse en el anuncio inserto en el B. O. de la provincia, núm. 46, a que hace referencia, siendo comunes a ambas subastas las condiciones establecidas en el anuncio mencionado.

Huerta de Rey, 1 de marzo de 1977.—El Alcalde, Eladio Martínez Salinas.

940.—408,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Resolución del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos (Burgos), por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización parcial (pavimentación de calles)

No habiéndose presentado reclamación contra el pliego de condiciones, se anuncia para la contratación de las obras de urbanización parcial (pavimentación de calles), con arreglo al proyecto correspondiente.

El plazo de ejecución del proyecto será como máximo de seis meses a partir de la adjudicación definitiva y el de garantía provisional de diez días una vez recibidas por el contratista la comunicación de su conclusión.

El proyecto y demás documentos estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para la mejor inteligencia de las personas que se interesen en la licitación.

La garantía provisional será del 3 por 100 del presupuesto de la obra. La definitiva será el equivalente al 4 por 100 de la cifra de adjudicación.

El tipo de contrata será de 9.022.509 pesetas a la baja.

La proposición firmada y reintegrada con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentará durante el plazo de veinte días hábiles que sigan a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Secretaría Municipal y en horas de oficina.

La apertura de los sobres se efectuará en la Sala Ayuntamiento, a las doce horas, del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En el pliego de condiciones se establece la documentación complementaria que debe incluirse en el sobre junto con la proposición.

Modelo de proposición

D., de años, estado, profesión, vecino de, enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de urbanización parcial (pavimentación de calles) del pueblo de Villalbilla de Burgos, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra).

Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional y también se acompaña declaración de no estar incurso en incapacidades ni incompatibilidades y estar en posesión del Carnet de Empresa. (Fecha y firma),

Villalbilla de Burgos, a 5 de febrero de 1977. — El Alcalde, José Velasco.

790.—1.065,00

Juntas Vecinales de Tolbaños de Abajo y Huerta de Arriba

Debidamente autorizado se anuncia subasta pública para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Subasta de 140 pinos maderables en el monte Sierra Campiña, con 207 m.³ de madera y 60 m.² de leñas de sus copas, en la tasación de 575.850 pesetas, a las 12 horas.

Subasta de 250 pinos maderables en el monte Sierra Campiña, con 328 m.³ de madera y 82 m.² de leñas de sus copas, en la tasación de 1.093.060 pesetas, a las 12,15 horas.

Subasta de 330 pinos maderables en el monte Sierra Campiña, con

461 m.³ de madera y 136 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 1.236.610 pesetas, a las doce treinta horas.

Subasta de 320 pinos maderables en el monte Sierra Campiña, con 538 m.³ de madera y 135 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 1.955.700 pesetas, a las 12,45 horas.

Subasta de 350 pinos maderables en el monte Sierra Campiña, con 440 m. c. de madera, en la tasación de 1.410.300 pesetas, a las 13 horas.

Subasta de 450 pinos maderables en el monte Sierra Campiña, con 577 m.³ de madera y 144 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 1.981.960 pesetas, a las 13,15 horas.

Subasta de 140 pinos maderables en el monte La Dehesa, con 237 m.³ de madera y 59 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 862.050 pesetas, a las 13,30 horas.

Subasta de 170 pinos maderables en el monte La Dehesa, con 256 m.³ de madera y 64 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 880.000 pesetas, a las 13,45 horas.

Subasta de 120 pinos maderables en el monte La Dehesa, con 215 m.³ de madera y 54 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 782.100 pesetas, a las 14 horas.

Las subastas se celebrarán al veintiún día hábil contados a partir del siguiente también hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del día anterior al de la subasta y, en caso de quedar desiertas, se repetirán al décimo día hábil a partir del siguiente de la primera en las mismas condiciones.

La fianza provisional será del 5 % de la tasación y la definitiva del 6 % de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones están a disposición en la Secretaría de la Junta, siendo objeto de información pública durante el plazo de ocho días.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, con residencia en, calle, en representación de, lo cual acredita con, con relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia o del «Estado», de fecha, en el monte, de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

Tolbaños de Abajo, a 25 de enero de 1977. — El Presidente, Justo Muñoz.

758.—1.485,00

Juntas Administrativas de Quintanilla del Rebollar y Cornejo

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en la Casa Concejo de Quintanilla del Rebollar, al veintiún día hábil desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas de su mañana, la subasta del aprovechamiento de la caza existente en el monte público Montemayor núm. 486, perteneciente a estas Juntas Vecinales, bajo el tipo de tasación de veinticuatro mil pesetas (24.000). Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en sobre cerrado hasta la misma hora de la celebración de la subasta. Todo ello con sujeción a los pliegos de condiciones económicas-facultativas que están a disposición de los interesados en la Casa Concejo de Quintanilla del Rebollar.

Caso de quedar desierta, volvería a celebrarse al décimo día hábil de la primera celebración en las mismas condiciones, lugar y hora antes indicados.

Quintanilla del Rebollar, 3 de febrero de 1977. — El Presidente, Cándido Fernández.

863.—495,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta plazo fijo, núm. 6.166-4, de Sala de los Infantes.

Libreta ordinaria 5.202-5, de la Oficina de Medina de Pomar.

Libreta ordinaria núm. 102.325-8, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 2.879-9, de la Oficina de Villarcayo.

Libreta ordinaria núm. 5.114-0, a nombre de Mauro Arroyo Cidag.

Libreta ordinaria núm. 1.294-1, de la Oficina de Huerta de Rey.

Libreta de plazo anual número 124-8, de la Oficina de San Martín de Rubiales.

Libreta ordinaria núm. 946-9, de la Oficina de Villasana.

Libreta ordinaria núm. 5.076-1, de la Oficina de Lerma.

Libreta ordinaria núm. 14.777-4, de la Oficina de Aranda de Duero.

Libreta a plazo fijo núm. 155-6, de la Oficina de Quintanas de Valdelucio.

Libreta ordinaria núm. 11.140-9, de la Oficina de Aranda de Duero.

Libreta ordinaria núm. 107.974-9, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días para cada caso.

859.—975,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 4.132, y del título de Aportación Obligatoria, núm. 3.184.

Plazo de reclamaciones, 15 días.
823.—87,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario, número 114.219, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.
866.—99,00

GESFIDE, S. A.

Gesfide, S. A., Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria, comunica a todos los efectos, el extravío del certificado núm. 5.227 de Multifondo MPI, de 3.244, 204 participaciones, junto con su póliza de Agente de Cambio y Bolsa, a nombre de don José María Hernández Ruiz y doña Carolina Villacorta Sáiz.

Por ello, de acuerdo con lo estipulado en nuestro Reglamento de Gestión, si en el plazo de 60 días no aparece dicha documentación, se procederá a la emisión de un duplicado que sustituya y anule a la extraviada.

Barcelona, 14 de enero de 1977.— El Director Asesoría y Correspondencia de Gesfide, S. A., María Rosa Tarragó.

914.—327,00